



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 837-2021-A/MPSM.

Tarapoto, 24 de Agosto del 2021.

VISTO:

La Solicitud de fecha 20 de Julio del 2021, con Registro de Mesa de partes N° 10472, presentado por la "ASOCIACION DE VIVIENDA FERNANDO BELAUNDE TERRY- TARAPOTO", Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, a través del Sr. **ROBINSON TENAZOA ARMAS**.

El Informe N° 025-2021-JGS-PAPC-SGECDRYPC/MPSM, del 23 de Agosto del 2021, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la "ASOCIACION DE VIVIENDA FERNANDO BELAUNDE TERRY- TARAPOTO", y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo a lo previsto en el número 2.2 del artículo 84 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", es función de las Municipalidades reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local.

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 14 de Agosto del 2015, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito con la Partida N° 11108968, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

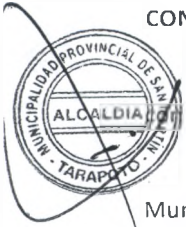
En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER oficialmente a la "ASOCIACION DE VIVIENDA FERNANDO BELAUNDE TERRY- TARAPOTO", Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, como una Asociación civil sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2021-2022 integrado por los siguientes ciudadanos:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|----------------------------|------------------------------|----------|
| PRESIDENTE | ROBINSON TENAZOA ARMAS | 01066095 |
| VICEPRESIDENTE | JUAN FRANCISCO CASTILLO VERA | 17443243 |
| SECRETARIA DE ACTAS | KEILA MIRELA HOYOS DELGADO | 41912358 |
| SECRETARIO DE ECONOMIA | OSCAR EDUARDO CASTILLO VERA | 01156878 |
| SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN | MARJONI ESPINOZA ARMAS | 01143871 |





| | | |
|--------|----------------------------|----------|
| FISCAL | NELLY REATEGUI URREDO | 17914998 |
| VOCAL | MARIA ELENA NAVARRO LOZANO | 01064077 |

Artículo 3º.- RECONOCER, al Sr. **ROBINSON TENAZOA ARMAS**, como Representante Legal de la **“ASOCIACION DE VIVIENDA FERNANDO BELAUDE TERRY- TARAPOTO”**; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

Artículo 4º.- Disponer la inscripción de la **“ASOCIACION DE VIVIENDA FERNANDO BELAUDE TERRY- TARAPOTO”**; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 5º.- La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH

Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO



TDG/A-MPSM
JENI./GDS-MPSM
JEFATURA DE ASESORIA JURIDICA
GDS.
Archivo.

